



MAR DEL PLATA, 15 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2249/13, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesora/Licenciada Sabrina Soledad Gil, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra documentación aportada por la solicitante, que incluye: formulario de solicitud de lugar de trabajo, nota de presentación suscripta por la becaria, copia de la comunicación del mencionado organismo sobre el otorgamiento de la beca, plan de investigación a desarrollar en el Centro de Letras Hispanoamericanas, solicitud de asignación de funciones en la asignatura “Historia Social de Europa”, en el primer cuatrimestre de 2013, con el aval del docente responsable de su dictado.

Que lo requerido se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1217/13 y, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013, se le asigna el lugar de trabajo y funciones docentes requeridos.

Que, a fojas 20, la Profesora Titular de la asignatura “Historia Social de Europa” avala la solicitud de asignación de funciones docentes a la mencionada becaria externa, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2023/14 y de acuerdo con lo dispuesto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se le asignan las funciones requeridas, avaladas a fojas 20, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 28, la Profesora Titular de la asignatura “Problemas Metodológicos de la Investigación” avala la solicitud de asignación de funciones docentes a la presente becaria externa, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3385/15 y, según lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015, se aprueba la asignación de funciones requeridas.

Que, a fojas 35/40, se adjunta el formulario de solicitud de nuevo Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispánicas, bajo la dirección de la Doctora Aymarà Cora De Llano, la solicitud presentada por la presente becaria externa, certificación expedida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna Doctoral y el plan de trabajo a desarrollar, en el marco de la misma.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4026/16, y según lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016, se le asigna Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2018.

Que, a fojas 55, el Profesor Magíster Juan Rubén Gustavo Ferguson, avala la solicitud de asignación de funciones en la cátedra de “Taller de Aprendizaje Científico y Académico” (Licenciatura en Ciencia Política), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2014/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 77, de fecha 24 de mayo de 2017, se le asignan las funciones docentes requeridas, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, vencido el plazo del Lugar de Trabajo aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4026/16, a fojas 63/73, se adjunta la documentación aportada por la Doctora Sabrina Gil, para la renovación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020, con motivo del otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y la asignación de funciones docentes en la asignatura “Introducción a la Práctica Histórica”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 74, se glosan los despachos favorables de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**



**ARTÍCULO 1º.-** Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la beneficiaria de una Beca Interna Postdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Doctora Sabrina Soledad GIL** (DNI N° 28.695.495), en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), durante el período comprendido **entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020**, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

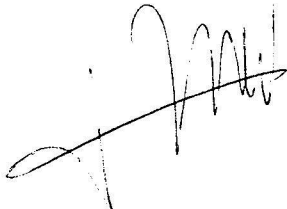
**ARTÍCULO 2º.-** Asignar **funciones docentes** a la **Doctora Sabrina Soledad GIL** (DNI N° 28.695.495), en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA HISTÓRICA** (Departamento de Historia), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02 y como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo precedente.


**ARTÍCULO 3º.-** Inscribirse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**443**



  
Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES